



TERMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INTERFIERE EN EL PUENTE SOLSOL, AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:"CONSTRUCCION DE 11 PUENTES DE CARRETERA EN LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBOGRANDE - MORROPON - CHULUCANAS, DEPARTAMENTO PIURA"

3. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el "Servicio de demolición y desmontaje de planta de tratamiento de aguas residuales que interfiere en el puente solsol, afectados por la ejecución de la obra:"construccion de 11 puentes de carretera en la Red Vial Nacional, Ruta PE-1NR en el tramo Tambogrande - Morropon - Chulucanas, Departamento Piura".

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la liberación de la interferencia física (PTAR) para la libre disponibilidad y posesión de las áreas afectadas en el Puente Sol Sol por la ejecución del proyecto: Construcción de 11 puentes de Carretera en la red vial nacional, ruta PE-1NR en el tramo Tambogrande - Morropon - Chulucanas, departamento Piura, en el marco del decreto legislativo 1559, decreto legislativo que modifica el decreto legislativo N° 1192, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de Adquisiciones y expropiaciones de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

POI: 2392435 NEMÓNICO/FINALIDAD 0170 00001 0338458 – PACRI CONSTRUCCION DE 11 PUENTES POR REEMPLAZO EN LA RUTA TAMBOGRANDE - MORROPON MUTIDISTRITAL - TAMBOGRANDE - PIURA.

5. **DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El contratista será responsable de la ejecución total del servicio, el cual incluye las siguientes actividades:

5.1. **ACTIVIDADES GENERALES**

5.1.1. **DESMONTAJE Y RETIRO DE COMPONENTES DE LA PTAR**

El proveedor procederá al desmontaje técnico, limpieza y ordenamiento de los siguientes elementos:

- Catorce (14) biodigestores aeróbicos (retiro de sus bases de concreto y desmontaje de la estructura metálica de soporte).
- Ocho (08) filtros de grava cilíndricos.
- Una (01) válvula de control de flujo de ingreso.
- Una (01) válvula de control de flujo de salida.
- Dos (02) bombas de agua de 1.5 HP.
- Un (01) tablero eléctrico completo (incluyendo el retiro de la instalación eléctrica asociada).
- Cuatro (04) fluorescentes.
- Una (01) caja de control (incluida su llave de control).
- Seis (06) llaves de control (eléctrico).
- Desmontaje de tuberías y accesorios hidráulicos compuestas por: Tuberías de PVC de 4" C-10, tuberías de Polietileno de Alta Densidad (HDP) de 4" y tuberías de Polietileno de Alta Densidad (HDP) de 3".
- Desmontaje de estructura metálica de soporte de los Catorce (14) biodigestores aeróbicos





5.1.2. Demolición de Estructuras Civiles de la PTAR

Comprende la demolición total mediante el uso de equipo mecánico y/o herramientas neumáticas de las siguientes estructuras de concreto armado y concreto simple:

- Una (01) cisterna homogeneizadora de concreto armado (incluyendo su base/losa de concreto).
- Un (01) tanque de agua residual tratada de concreto armado.
- Las cajas de concreto correspondientes a la válvula de ingreso, válvula de salida y a las dos (02) bombas de agua.
- Las bases de concreto que servían de apoyo a los catorce (14) biodigestores aeróbicos.
- 01 tanque de agua.

5.1.3. DEMOLICIÓN Y RETIRO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

El contratista deberá demoler y retirar de forma integral:

- Cerco lateral de concreto.
- Cerco de ladrillo.
- Cerco de púas.
- Cerco de malla.

5.1.4. Carga, Transporte y Disposición Final de Residuos

- Todo el material proveniente de la demolición (concreto, ladrillo, tuberías inservibles, escombros pesados) deberá ser cargado y transportado fuera del área de influencia de la construcción del puente Sol Sol.
- La disposición final se realizará obligatoriamente en un Depósito de Material Excedente (DME) o escombrera debidamente autorizada por las autoridades competentes, debiendo el proveedor presentar ubicación y fotos correspondientes.
- El terreno intervenido deberá quedar completamente nivelado, limpio y libre de todo obstáculo físico para el inicio de las obras del Puente Sol Sol.

Todas las actividades realizadas deberán registrarse mediante fotografías que retratan un antes y un después de los trabajos, las mismas que se incluirán en el informe para su pago. La ejecución de las actividades deberá ser registrada en el Informe de acuerdo a las actividades solicitadas en los TDR, el cual debe estar firmado por el Ingeniero del Personal Propuesto. El Personal designado por Provias Nacional, revisará de manera periódica los trabajos por cada predio.

5.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

5.2.1. MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

- Realizar las coordinaciones y/o comunicaciones con los afectados, así como el personal de la Dirección de Derecho de vía para programar los trabajos de demolición.
- Vigilancia permanente de los trabajadores por parte del postor.

5.2.2. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MAQUINARIAS

- Consiste en el traslado del equipo y maquinaria necesaria para realizar los trabajos de demolición, desmontaje y eliminación de material producto de los trabajos de demolición.
- El traslado del equipo pesado se efectuará vía terrestre mediante camiones de cama baja, mientras que los equipos livianos no autopropulsado (herramientas, martillos neumáticos, etc.) serán transportado en los volquetes.
- El pago de esta partida incluirá el flete por tonelada de equipo transportado, seguros por traslado del equipo y otros imprevistos.

5.2.3. LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO

Consiste en la limpieza y desbroce del área donde se ejecutarán las obras, mediante la eliminación de maleza, vegetación, arboles, y demás residuos sólidos, materiales inservibles, escombros y cualquier elemento que pueda interferir con la correcta ejecución





de los trabajos. Asimismo, comprende el retiro, acopio, carga, transporte y disposición final del material resultante en lugares autorizados
Incluye la remoción de arbustos, hierbas, raíces superficiales y otros obstáculos existentes.

5.2.4. DESMONTAJE Y RETIRO DE CERCOS

Consiste en el desmontaje, retiro y disposición de los cercos existentes que interfieran con la ejecución de las obras, incluyendo postes, mallas, alambres, tranqueras, portones y demás elementos que los conformen. Comprende las labores de desmontaje manual o mecánico, carga, transporte y disposición final de los materiales resultantes.

5.2.5. SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Consiste en la señalización y cartelería de seguridad durante la realización de los trabajos de demolición y eliminación del material de la PTAR ubicadas dentro del Derecho de vía, las cuales deben informar de los trabajos que se vienen realizando.

5.2.6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consiste en un conjunto de acciones, normativas y procedimientos destinados a prevenir accidentes laborales, reducir enfermedades ocupacionales y garantizar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Esto incluye la identificación y control de riesgos en el entorno laboral, así como la promoción de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

5.2.7. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El proveedor presentará un Plan de Manejo de Residuos Sólidos detallando las acciones de segregación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1278 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y su Reglamento. El manejo de los residuos se clasificará y ejecutará de la siguiente manera:

Considerar:

- El Manejo de Residuos de la Demolición (Restos de Concreto y Ladrillo) - Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) deberán ser segregados en la zona de trabajo, humedecidos constantemente para mitigar la emisión de material particulado (polvo), y cargados mecánicamente y deberán ser transportados en camiones volquetes protegidos con toldos lonados para evitar la caída de material en el Derecho de Vía. Su disposición final se realizará obligatoriamente en un Depósito de Material Excedente (DME) autorizado.
- El Manejo de Tuberías y Materiales Plásticos Retirados (Residuos No Peligrosos Aprovechables/No Aprovechables) deberá clasificar estos elementos. Las tuberías y plásticos que se encuentren en condiciones de reciclaje (aprovechables) podrán ser entregados a programas de segregación formal y aquellas tuberías contaminadas o inservibles (no aprovechables) se copiarán de forma diferenciada para su disposición final en un Depósito de Material Excedente (DME) autorizado.
- La Extracción, Evacuación y Disposición de Aguas Residuales y Lodos del Homogeneizador (Residuos Especiales / Peligrosos), Comprende la succión y retiro del líquido remanente (agua residual cruda o estancada) y de los lodos sedimentados en el fondo de la cisterna homogeneizadora de concreto armado. Queda terminantemente prohibido el vertimiento de estos efluentes al suelo, quebradas, canales o a cualquier cuerpo de agua.
- Como condición obligatoria, antes de proceder a la demolición de la estructura de concreto, el proveedor deberá realizar la evacuación y succión total de las aguas residuales y lodos mediante el uso de bombas de succión o camiones hidrojet. Para su disposición final, estos residuos serán trasladados y descargados exclusivamente en los puntos autorizados por la EPS GRAU S.A. o en una planta de tratamiento/disposición final autorizada. El contratista deberá presentar obligatoriamente el Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos/Especiales,





debidamente firmado y sellado por la planta receptora, como requisito indispensable para la conformidad del servicio.

5.2.8. DESMONTAJE DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS (TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC Y HDPE)

Actividad que comprende el retiro controlado de tuberías y accesorios hidráulicos de PVC y HDPE, mediante corte y desacople mecánico, asegurando el aislamiento del sistema, la integridad de elementos reutilizables y la correcta clasificación y acopio del material desmontado.

5.2.9. DESMONTAJE DE VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUJO

Consiste en el retiro de válvulas instaladas en líneas hidráulicas, previa despresurización del sistema, mediante liberación de uniones bridadas o roscadas, garantizando su manipulación segura, integridad estructural y disposición ordenada.

5.2.10. DESMONTAJE DE FILTROS DE GRAVA CILÍNDRICOS

Incluye la desinstalación de unidades de filtración cilíndricas, considerando el aislamiento hidráulico, vaciado del material filtrante, desconexión de conexiones y retiro mediante maniobras de izaje, asegurando condiciones de seguridad y control ambiental.

5.2.11. DESMONTAJE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS EMPOTRADOS

Comprende el retiro de dispositivos eléctricos empotrados, previa desenergización del sistema, mediante desconexión de conductores y desmontaje de fijaciones, asegurando el aislamiento de puntos eléctricos y la protección de la infraestructura intervenida.

5.2.12. DESMONTAJE DE BOMBAS DE AGUA DE 1.5HP

Actividad que consiste en el retiro de equipos de bombeo, incluyendo desconexión eléctrica e hidráulica, drenaje del sistema y desacople mecánico, garantizando la integridad del equipo y la seguridad durante su manipulación y traslado.

5.2.13. DESMONTAJE DE COMPONENTES ELÉCTRICOS

Incluye el retiro ordenado de componentes eléctricos (protección, control y maniobra), previa desenergización, asegurando la identificación de circuitos, la integridad de los elementos y su adecuada clasificación para reutilización o disposición.

5.2.14. DESMONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS INCL. CANALIZACIÓN CON TUBERÍA PVC SAL

Consiste en la remoción de redes eléctricas completas, incluyendo conductores y canalizaciones en tubería PVC-SAP, mediante desmontaje progresivo en condiciones seguras, garantizando la no afectación de estructuras y la correcta gestión de residuo.

5.2.15. DESMONTAJE DE BIODIGESTORES AERÓBICOS

Comprende la desinstalación de unidades de tratamiento tipo biodigestor, incluyendo aislamiento sanitario, manejo y disposición de lodos, desconexión de sistemas asociados y retiro mediante medios mecánicos, cumpliendo criterios ambientales y de seguridad.

5.2.16. ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS R= 5 KM CON MAQUINARIA

Actividad que incluye el carguío, transporte y disposición final de residuos de demolición y desmontaje en botadero autorizado, utilizando maquinaria pesada y considerando una distancia promedio de acarreo de 5 km, conforme a normativa ambiental vigente.

5.2.17. DEMOLICIÓN DE MUROS

Consiste en la demolición de total o parcial de los muros y/o tabiques de adobe, ladrillo, bloques de suelo cemento, bloques de cemento, celosías, tapias, piedra y barro y otros existentes en el predio incluyendo muros de carga y/o separadores de ambientes y/o sardineles y/o muros perimetrales, incluyendo la extracción y retiro total de todos los elementos de las instalaciones eléctricas y sanitarias colocadas en ellos. Las demoliciones se efectuarán hasta el nivel del piso terminado, debiendo dejarse el terreno correctamente





nivelado y apisonado, procediéndose al acarreo de todo el material demolido en forma manual.

5.2.18. DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO

Consiste en la demolición de todos los elementos estructurales cuya composición sea concreto y concreto armado: vigas, columnas, cimientos reforzados, aleros, zapatas y otros existentes en el predio, incluyendo la extracción y retiro total de todos los elementos de las instalaciones eléctricas y sanitarias colocadas en ellos, procediéndose al acarreo de todo el material demolido en forma manual. Para la ejecución de esta actividad, deberá tomarse precaución en el retiro y/o corte del acero de refuerzo con equipo especial, previéndose el retiro manual en los casos que sea necesario, esto con la finalidad de ejecutar un trabajo seguro y evitando accidentes al personal a cargo de esta actividad, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera, se aplicara dicha actividad según corresponda.

5.2.19. DEMOLICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO

Consiste en la demolición de las losas de concreto armado o aligerado, pontones, pisos, y/o que transmiten las cargas de gravedad hacia la viga (peso propio, piso terminado, sobrecarga, tabiquería u otros), y que están compuestas por la propia losa y las viguetas. Para la ejecución de esta actividad, deberá desconectarse cualquier red (eléctrica, agua, desagüe) u otros sistemas embebidos en las losas. La ejecución de esta actividad se realizará con compresoras, martillos neumáticos y/u retroexcavadora con martillo rompedor. La ejecución de esta actividad se realizará de manera controlada para evitar daños colaterales, esto involucra una supervisión minuciosa por parte del personal clave de obra, previendo y minimizando riesgos de accidentes al personal y/o propiedad privada.

5.2.20. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

Consiste en el traslado y eliminación de la zona de todo aquel material obtenido de los trabajos de demoliciones, tales como restos de ladrillos, concreto, madera y cualquier otro residuo propio de estas labores que se encuentren en la zona de trabajo. La eliminación del material será realizada con volquetes los cuales serán cargados con maquinaria y la disposición de estos materiales se realizará en un lugar adecuado y con la autorización correspondiente. El desmonte deberá ser acopiado en un botadero autorizado.

5.2.21. INFORMACION PARA EJECUTAR EL SERVICIO DEMOLICION

La información para la ejecución del servicio de demolición y eliminación de material excedente de predios afectados por el derecho de vía del proyecto, como planos, metrados y expedientes técnico legal se adjunta en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/11VuSkYfU-69OAUZft7AEAre9FeLjsDy2>

5.2.22. PLANO DE ELIMINACIÓN

El PROVEEDOR deberá presentar los planos del área intervenida por parte del servicio de limpieza de escombros, desbroce de terreno y eliminación, en donde se aprecie la ubicación de las viviendas, perímetro y áreas intervenidas por predio.

5.3. PLAN DE TRABAJO

Elaborar un plan de trabajo de las actividades indicadas en el ítem 6, que incluya además un cronograma de actividades, el cual debe ser remitido al administrador de proyecto vía correo electrónico a los cinco (05) días calendarios de iniciado el servicio, como máximo.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- De ser necesario se entregará documentos que acrediten la adquisición de los predios afectados a favor de Provias Nacional (memoria descriptiva, Planos de planta, etc.).
- Documentos oficiales que sea necesario notificar a los afectados, para lo cual el Contratista del servicio deberá de proyectarlos en coordinación con el personal de la dirección de derecho de Vía.





6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR

Capacidad Legal:

Persona Jurídica o Natural con negocio.

Capacidad técnica

El servicio a todo costo para su ejecución deberá contar con:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (el Proveedor debe figurar como contratante y asegurado en la póliza del personal propuesto), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio.
- Disponibilidad del equipo y maquinaria (Retroexcavadora, volquete, rotomartillo), el cual será acreditado con una declaración jurada simple.
- Servicio de movilidad en la zona del proyecto a todo costo, **durante 20 días efectivos**.

Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Experiencia General

Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el monto propuesto por el postor, en la ejecución de proyectos de demolición de edificaciones y/o supervisiones y/o eliminación de materiales construcción o ejecución de obras de edificación y/o saneamiento (agua potable y/o alcantarillado y/o PTAP y/o PTAR) en el sector público o privado.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO – JEFE DEL SERVICIO

Capacidad Legal

- Colegiatura y Habilidad, esta deberá estar vigente por todo el periodo del servicio, es decir que para dar inicio al servicio el prestador del servicio deberá adjuntar el certificado de habilidad profesional por todo el plazo de ejecución).
- La colegiatura y Habilidad será acreditada con constancia y/o certificado emitido por el Colegio que regula la especialidad.

Capacidad Profesional

- Ingeniero Civil y/o Sanitario, que será acreditado con copia del Título profesional
- Programa de Especialización y/o Diplomado y/o curso y/o taller en: Gestión de la Construcción y/o Residente de obra y/o MSPROYECT y/o Supervisión de Obras y/o Costos y Presupuestos y/o seguridad y salud ocupacional; se acreditará **mínimo 02** que con copia diploma, constancia y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia

Acreditar mínimo un (01) año en servicios y/o Obras de demolición y/o elaboración de expedientes técnicos y/o movimientos de tierras y/o residente de obra y/o supervisor





de obra en General y/o inspector de obras, en el sector público y/o privado contabilizado desde la obtención del título profesional.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLE/PRODUCTO

El proveedor presentará la siguiente información:

Único Entregable	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Un (01) Informe detallado y sustentado, correspondiente a las actividades descritas en el numeral 5, el cual deberá estar visado por el personal de campo de PROVIAS NACIONAL, quien será el encargado de supervisar el servicio. ➢ Plan de trabajo en el cual se adjuntará el cronograma de desmontaje y/o demolición de cada estructura. ➢ Panel Fotográfico de los predios en que se van a realizar los trabajos de desmontaje y/o demolición (mínimo 02 fotos del antes y 4 fotos del después). ➢ Panel fotográfico de la ejecución de actividades. ➢ Elaborar plano de las estructuras desmontadas y/o demolidas, donde se detallen las medidas como perímetro y área demolida por el PROVEEDOR, tal cual lo descrito en el numeral 5.2.21
Plazo	: 20 días calendarios de iniciado el servicio como máximo

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual.

Nota:

- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es hasta veinte (20) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de recibida el SCTR (Salud y Pensión), hasta la emisión de la conformidad de la última prestación.

Nota. Para el inicio efectivo del servicio, el proveedor deber adjuntar comprobante de pago, la póliza del SCTR (Salud y Pensión), deberá ser presentado al correo electrónico: hclavijo@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el SCTR (Salud y Pensión), en el plazo señalado, la Entidad podría anular la orden de servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio las actividades a realizar deben llevarse a cabo en la zona del proyecto: “CONSTRUCCION DE 11 PUENTES DE CARRETERA EN LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBOGRANDE - MORROPON - CHULUCANAS, DEPARTAMENTO PIURA”, debiendo realizar las coordinaciones con las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Dirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias I.





11. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

ARMADA	DESCRIPCIÓN
ÚNICO ENTREGABLE	El (100%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del informe único.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES.

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Firmado digitalmente por:
GUEVARA SEGURA Alex Jhon
FIR 47629323 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2026 16:42:33-0500

Expediente: I-037461-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=f/BUP2zIZ3o=>





De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS.

No corresponde.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la

Firmado digitalmente por:
GUEVARA SEGURA Alex Jhon
FIR 47629323 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2026 16:42:44-0500

Expediente: I-037461-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=f/BUP2zfZ3o=>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio (Postor) y/o Personal Propuesto (Perito Tasador) no podrá tener más de tres (03) servicios vigentes relacionados al objeto del servicio en la dirección de Derecho de Vía, ello con la finalidad de poder brindar un servicio adecuado a la necesidad de la entidad.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Lima, junio del 2026

Aprobación y conformidad, por:



Firmado Digitalmente por: COKCHI CHUMBILE Nadia Nicola FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-09464756 Fecha: 16/06/2026 16:30:36

ALMENTE

ABG. NADIA NICOLA COKCHI CHUMBILE

Jefatura de Gestión de la Liberación de predios e interferencias I (e)
Dirección de Derecho de Vía - PVN



Firmado Digitalmente por: RUIZ VALLEJO Marco Antonio FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-18070229 Fecha: 16/06/2026 17:50:04

FIRMADO DIGITALMENTE

ABG. MARCO ANTONIO RUIZ VALLEJO

Director de la Dirección de Derecho de Vía
PROVIAS NACIONAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Firmado digitalmente por:
GUEVARA SEGURA Alex Jhon
FIR 47629323 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 16:43:01-0500

Expediente: I-037461-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=f/BUP2zfZ3o=>





ANEXO 01
METRADO REFERENCIAL DE PARTIDAS

SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INTERFIERE EN EL PUENTE SOLSOL, AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE 11 PUENTES DE CARRETERA EN LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBOGRANDE - MORROPON - CHULUCANAS, DEPARTAMENTO PIURA						
PLAZO 20 D.C.						
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTALS/
A.	GASTOS GENERALES					
a.1	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	DIAS	20.00			
a.2	SCTR	MES	1.00			
B.	SERVICIOS					
1.1	DESMONTAJE Y RETIRO DE CERCOS					S/.
1.1.1	Desmontaje de cercos	ML	64.27			
1.2	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO					S/.
1.2.1	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	M2	3,844.00			
1.3.	DESMONTAJE Y RETIRO DE COMPONENTES DE LA PTAR					S/.
1.3.1	Desmontaje de accesorios hidraulicos (tuberias y accesorios PVC y HDPE)	GLB	1.00			
1.3.2	Desmontaje de Valvulas de Control de Flujo	UND	2.00			
1.3.3	Desmontaje de filtros de grava cilindricos	UND	8.00			
1.3.4	Desmontaje de artefactos electricos empotrados	UND	4.00			
1.3.5	Desmontaje de bombas de agua de 1.5HP	UND	2.00			
1.3.6	Desmontaje de componentes electricos	UND	8.00			
1.3.7	Desmontaje de redes electricas incl. canalizacion con tuberia PVC SAL	ML	150.00			
1.3.8	Desmontaje de biodigestores aerobicos	UND	14.00			
1.3.9	Desmontaje de estructura metálica de soporte de Biodigestores	ML	15.00			
1.3.10	Eliminación de escombros R= 5 km con maquinaria	M3	3.00			
1.4.	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS CIVILES DE LA PTAR					S/.
1.4.1	Demolición de losa maciza inc. Vigas	M3	11.26			
1.4.2	Demolición de muros de concreto armado	M3	35.19			
1.4.3	Demolición de cimiento y/o sobrecimiento de concreto armado	M3	23.31			
1.4.4	Demolición de cajas de concreto	M3	0.13			
1.4.5	Demolición de pavimento de concreto	M2	191.52			
1.4.6	Eliminación de escombros R= 5 km con maquinaria	M3	124.43			
1.5.	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS					S/.
1.5.1	Cerco lateral de concreto	M2	12.00			
1.5.2	Cerco de ladrillo	M2	20.00			
1.6	HOMOGENIZADORA					S/.
1.6.1	Succión y extracción de lodos / natas	M3	92.80			
2	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS					S/.
2.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	Glb	1.00			
COSTO DIRECTO						S/.
IGV (18%)						S/.
VALOR REFERENCIAL						S/.

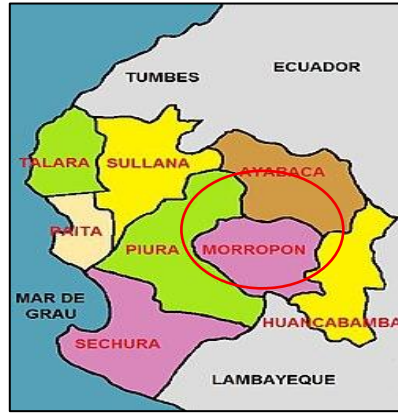




ANEXO 02 UBICACIÓN

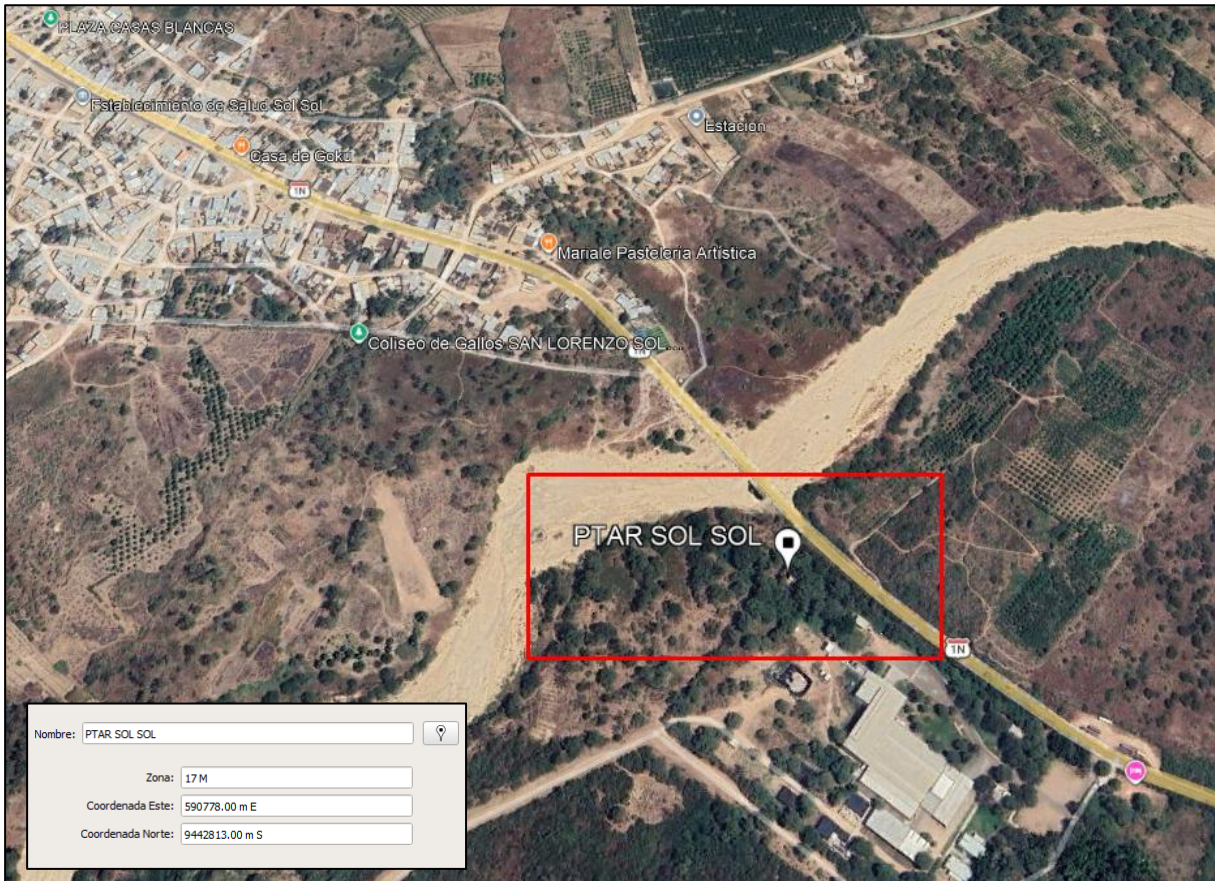


Piura



Morropón

Área de Intervención – PTAR SOL SOL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FOTOS DEL AREA DE INTERVENCION



Firmado digitalmente por:
GUEVARA SEGURA Alex Jhon
FIR 47629323 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 16:43:45-0500

Expediente: I-037461-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=/BUP2zfZ3o=>

